



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102-2014-MSMM

Santa María del Mar, 31 de Octubre de 2014

VISTO: el Informe N° 054-2014-DDU/MSMM de fecha 30 de octubre de 2014, de la Directora de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización, Prov. s/n de fecha 30 de octubre de 2014 de la Gerencia Municipal:

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 128° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que las autoridades pueden dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido. Se trata de reconocer que cualquier autoridad administrativa tiene la potestad inherente a su calidad de funcionario público para mediante su firma certificar la autenticidad de aquellos documentos expedidos por sus propias áreas u oficinas.

Que, el artículo 72° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que los titulares de los órganos administrativos pueden delegar la firma de los actos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 054-2014-DDU/MSMM de fecha 30 de Octubre de 2014 la Directora de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización (...) solicita se designe al Certificador de documentos y planos de la Dirección de Desarrollo Urbano.

Que, mediante Prov. S/N de fecha 30 de Octubre de 2014, el Gerente Municipal solicita se emita la resolución de alcaldía designando a la Ing. Karoll Tupia Ferrel como "Certificador de Documentos y Planos" de la Dirección de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la Directora de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización como "Certificador de Documentos y Planos" de la Dirección de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización de esta Municipalidad.

Artículo 2°.- PONER en conocimiento al funcionario respectivo de lo dispuesto en la presente Resolución para los fines de ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Informática la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

